



CIRCULAR No. **0102**

07 NOV 2024

DE: **JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

PARA: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES HABILITADAS EN EL BANCO DE
OFERENTES Y PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE ESTUDIANTES DE MATRICULA
CONTRATADA**

ASUNTO: **INDICACIONES PROCESO DE MATRICULA CONTRATADA 2025**

FECHA: **07 NOV 2024**

Cordial saludo desde la Administración Municipal y el equipo de la Secretaría de Educación.

Teniendo en cuenta los resultados arrojados por el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones del Municipio de Soacha para la vigencia 2025 radicado ante el Ministerio de Educación, donde se evidencia que la Entidad Territorial cuenta con 11.653 cupos disponibles de Instituciones Educativas Oficiales para atender estudiantes nuevos (entre ellos traslados de estudiantes), me permito informar a los 70 Establecimientos Educativos que atienden matrícula oficial contratada lo siguiente:

1. La renovación de matrícula para estudiantes antiguos de contratación a la vigencia 2025, se hará **EXCLUSIVAMENTE** bajo los resultados de la matrícula oficial cuando efectivamente estas lleguen al **100%** de su matrícula en cada una de las 6 comunas y en cada nivel de educación formal (Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media). Por lo anterior, se solicita a todas las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES, HABILITADAS EN EL BANCO DE OFERENTES**, abstenerse de realizar procesos de matrícula oficial contratada de forma física (formularios, pines etc.) o mediante algún sistema informático, hasta que la Secretaria de educación emita circular con las indicaciones pertinentes.
2. La Secretaria de Educación **NO AUTORIZA TRASLADOS DE COLEGIO CON MATRICULA OFICIAL CONTRATADA (convenios)** para la vigencia 2025, solo es viable a una Institución Educativa Oficial.
3. Para los estudiantes que actualmente cursan grado 5º de Educación Básica Primaria y Grado 9º de Educación Básica Secundaria, en una Institución Educativa no Oficial del Banco de Oferentes por convenio en el 2024 y, **QUE NO OFRECE EL SIGUIENTE GRADO** para la vigencia 2025, sus acudientes deberán radicar en la semana del 12 al 15 de noviembre formulario de traslado en la Secretaria de Educación, horario 7.30 am a 1.00 pm con la profesional Clara Rocha de la Dirección de Cobertura.

La solicitud de traslado para dar continuidad a los estudios de este grupo de alumnos, se recibirá con opciones de colegio exclusivamente oficial acorde a su lugar de residencia, para tal fin debe presentar los siguientes documentos:

- Formulario de traslado (original y copia) publicado en la página www.soachaeducativa.edu.co
- Fotocopia del documento del estudiante
- Recibo de Servicio Público donde reside el menor y su grupo familiar

Para radicar esta solicitud **NO REQUIERE CITA**.





CIRCULAR No. 0102

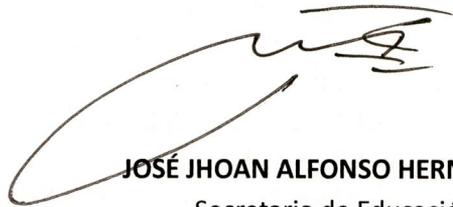
07 NOV 2024

4. Se reitera la Circular No. 0046 del 29 de abril del 2024 **GRATUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MATRICULA CONTRATADA**, en la cual se aclara que, *... "por ningún motivo se debe realizar cobros por matrícula, pensión, preinscripción, formularios, talonarios, costos educativos"*
5. No generar expectativas de matrícula contratada (convenios) a padres de familia y/o acudientes para estudiantes nuevos.

Con el ánimo de que esta información sea conocida por la comunidad educativa, se solicita a las Instituciones Educativas No oficiales habilitadas en el Banco de oferentes socializar el contenido de esta circular con sus comunidades educativas y publicar en un lugar visible.

A los padres de familia y la comunidad educativa en general se invita a tener en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de conocer alguna irregularidad, darla a conocer a la Secretaria de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), dispuesto en el portal institucional www.soachaeducativa.edu.co, o de manera presencial en la Carrera 7A N° 15-83 (esquina) en la ventanilla de atención al ciudadano.

Sin otro particular,



JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaborado por: Paola Muñoz Cruz - Profesional Universitario Cobertura
Revisado por: Clara Inés Rocha Ángel - Líder de Acceso
Revisado por: Pablo Cesar Cajamarca Martínez - Director de Cobertura
Revisado por: Néstor Fabio Chinchilla Sierra - Asesor SEM

